



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
j02cmpalochiquinquirá@cendoj.ramajudicial.gov.co

Chiquinquirá, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO No.	2017-323
CLASE	EJECUTIVO GR
DEMANDANTE	DISTRIBUIDORA RICAUTE Y CIA LTDA
DEMANDADO	FUNDACION CIMB

Teniendo en cuenta la situación de salud pública por la que atraviesa el departamento de Boyacá y el municipio de Chiquinquirá, la cual nos conduce a mitigar y prevenir la propagación de las infecciones por Coronavirus (COVID – 19); no es posible realizar la diligencia de remate programada para el próximo 19/5/2021 a la hora de las nueve de la mañana (9:00 am), respecto del bien inmueble que ocupa el presente trámite.

Así entonces una vez baje el pico de pandemia por la que estamos atravesando actualmente, se procederá a señalar nueva fecha y hora a fin de realizar la diligencia de remate del inmueble embargado secuestrado y avaluado dentro del presente trámite.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE CHIQUINQUIRÁ

El presente auto, se notificó por estado electrónico No. 14
Publicado en el portal web de la Rama Judicial.

Hoy 30 de abril de 2021.
Siendo las 8:00 a.m.



ANGELA JOHANA SANDOVAL GUERRERO
Secretaría

Notifíquese y Cúmplase.

EDITH MILENA RÁTIVA GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

EDITH MILENA RATIVA GARCIA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL CHIQUINQUIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b35e44db2514af1b9a8729c3f7506267ff00f3e6207db2f58d736e07bae71627

Documento generado en 29/04/2021 02:55:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>